



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2914 *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos*

El Pleno del Ayuntamiento de Sóller, en sesión ordinaria de día 14 de marzo de 2023, aprobó el siguiente ACUERDO:

«APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

Visto que en fecha 2 de septiembre de 2006 se publicó en el BOIB 124 la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos que, según el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constituye un servicio mínimo obligatorio.

Visto que en fecha 13 de noviembre de 2012 se publicó en el BOIB 168 la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos.

Visto el expediente 1462/2022 de propuesta de aprobación de la nueva la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos.

Vistos los informes que figuran en el expediente de los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienes y Servicios y Medio Ambiente, el Pleno por mayoría adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, mediante la publicación de un extracto de la misma al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública y en el caso de que no haya reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el BOIB, requisito necesario para su entrada en vigor.»

(Firmado electrónicamente: 29 de marzo de 2023)

El alcalde

Carlos Simarro Vicens

